



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0686-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Setiembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 05351-2019, de fecha 07 de Agosto de 2019.
- ii) El Informe N° 01549-2019-OPP/MDPN de fecha 03 de Setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 05331-2019, de fecha 07 de Agosto de 2019, promovido por la administrada la **Sra. BAUTISTA ATUNCAR MIRTHA LILIANA**, identificada con DNI N° 43747558, con domicilio en Av. Los Incas # 1081, solicita apoyo económico por motivo de enfermedad de su Hermano Bautista Atuncar Santos Abel.

Que, mediante el Informe N° 01549-2019-OPP/MDPN, de fecha 16.09.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), por apoyo económico a la Sra. Mirtha Liliana Bautista Atuncar, para cubrir los gastos de medicinas y tratamiento de su hermano Santos Abel Bautista Atuncar, que padece de cirrosis y varices internas.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico solicitado por **BAUTISTA ATUNCAR MIRTHA LILIANA**, identificada con DNI N° 43747558, con domicilio en Av. Los Incas # 1081, para cubrir gastos de medicinas de su Hermano Bautista Atuncar Santos Abel.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), a nombre de la **Sra. BAUTISTA ATUNCAR MIRTHA LILIANA**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Martin J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL